



Con fundamento a lo establecido en los artículos 2, 112, y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; artículos 4, 5, 6, 7, 9, 108, 110, 111 y 131 de la Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero; artículos 1, 2 y 3 del Decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022 y los artículos 1, 11 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, vigentes en el Estado; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.



A hombres y mujeres que se dediquen a las actividades del sector agropecuario, a presentar su solicitud de apoyo para participar en los programas 2022, conforme a las Reglas de Operación vigentes, los días 28 y 29 de junio del presente año, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, bajo los siguientes lineamientos:

I. Prioridades de los apoyos

Alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027, los programas y apoyos se aplicarán de manera incluyente y transversal, con perspectiva de género, para disminuir la brecha de desigualdad.

II. Características de los apoyos

Programa: Apoyo a las Cadenas Agroalimentarias		Programa: Impulso a la Productividad (Para las regiones Acapulco, Costa Chica, Costa Grande, Centro y Montaña)	
Conceptos de apoyo	Monto y/o porcentaje de apoyo	Conceptos de apoyo	Monto y/o porcentaje de apoyo
Infraestructura y equipo	Garantías líquidas para financiamiento vía crédito	Insumos para la elaboración de abonos orgánicos y biológicos para cultivos de milpa, aguacate, mango, limón, maguey-mezcal y coco. Se dará prioridad a quienes se agrupen en Comunidades Agroecológicas por la Transformación (CAT). 25 a 30 agricultores	\$2,600.00 En especie por agricultor
Material vegetativo			
Programa: Apoyos a la Producción Agropecuaria		Programa: Producción Agroecológica (Para las regiones Norte y Tierra Caliente)	
Adquisición de tractores vía financiamiento	\$60,000.00	Insumos para la elaboración de abonos orgánicos y biológicos para cultivos de milpa, maíz, frijol, mango, aguacate, limón y maguey-mezcal. Se dará prioridad a quienes se agrupen en Comunidades Agroecológicas por la Transformación (CAT). 25 a 30 agricultores	\$2,600.00 En especie por agricultor
Bestias mulares	\$20,000.00		
Desgranadoras y molinos de martillo	50% hasta \$10,000.00	Programa: Impulso a la Ganadería	
Sembradoras manuales	50% hasta \$1,500.00	Sementales bovinos de registro	50% hasta \$20,000.00
Semilla mejorada, criolla y/o nativa (maíz)	50% hasta \$1,500.00	Transferencia de embriones bovinos	50% hasta \$2,500.00 por preñez, hasta 5 preñeces por ganadero
Bioinsumos	\$1,500.00	Semen bovino	\$500.00 por dosis hasta 10 dosis por ganadero
Programa: Apoyo a Productores de Cultivos Prioritarios		Equipo, infraestructura, corrales de manejo y zahúrdas	50% hasta \$20,000.00
Semilla mejorada, criolla y/o nativa (maíz)		Cerdos y Ovicaprinos (Lote de 5)	50% hasta \$4,000.00
Equipo de tiro animal		Núcleos apícolas	50% hasta \$1,000.00 por núcleo y hasta 5 núcleos por apicultor
Equipo para sistema de riego	\$1,500.00 por agricultor	Termos	50% hasta \$10,000.00
Fertilizante orgánico, edáfico y foliar			
Microorganismos eficientes y benéficos			
Viveros de café y agave, y material vegetativo			
Programa: Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación			
Huerto de traspatio	\$13,200.00 en especie		
Estanque rústico	\$15,000.00 en especie		
Lote de lechones	\$4,400.00 en especie		
Lote de ovicaprinos	\$4,570.70 en especie		
Silo metálico de 1/2 tonelada	\$3,200.00 en especie		

III. Requisitos

No.	Generales
1	Solicitud Única de Apoyo (original) Descarga en el siguiente link: http://campoguerrero.gob.mx/
2	Identificación oficial vigente (INE) (copia)
3	CURP (copia)
4	Comprobante de domicilio (vigencia no mayor a los últimos tres meses) (copia)
5	Documento que acredite la legal propiedad del predio (certificado de derechos parcelarios o agrarios, acta de asamblea ejidal, acta dura de asamblea de bienes comunales, contrato de arrendamiento o constancia de posesión (copia)
No.	Específicos
Sector pecuario	
1	Registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) (copia)

IV. Ventanilla autorizada

Ventanilla	Dirección	Teléfono
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Guerrero (SAGADEGRO).	Carretera Nacional México - Acapulco km. 274.5, Col. Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Gro.	(747) 471 9210

Consideraciones

- ✓ La entrega de las solicitudes y documentos de apoyo serán personales
- ✓ La entrega de la documentación no garantiza ser beneficiario del programa de apoyo
- ✓ Se dará prioridad de los apoyos a personas no beneficiadas de los programas de: Fertilizantes para el Bienestar, Producción para el Bienestar, Sembrando Vida, BIENPESCA y en los últimos tres años de PRODETER

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 24 de junio de 2022.

Atentamente

Dr. Jorge Peto Calderón
El Secretario



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL

JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"